



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03295730- -UBA-DME#FFYL - Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico - Modalidad a distancia

---

VISTO

La Resolución RESCD-2021-2758-E-UBA-DCT#FFYL dictada el 29 de junio de 2021 por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico - Modalidad a distancia, y

CONSIDERANDO

Lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y los Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22.

Que por Resolución (CS) N° 1749/18 se creó la carrera citada en modalidad presencial.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes y la Subsecretaría de Innovación y Calidad Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 22 de septiembre de 2021.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico - Modalidad a distancia de la Facultad de Filosofía y Letras.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Especialización a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo (ACS-2021-277-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano  
Date: 2021.09.23 10:51:39 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by BARBIERI Alberto Edgardo  
Date: 2021.09.23 11:12:19 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2021.09.23 11:10:17 -03:00



## ANEXO

### I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

**Denominación del posgrado:**

Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico

**Denominación del título que otorga:**

Especialista en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico

**Unidades académicas de las que depende el posgrado:**

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

**Sede de desarrollo de las actividades del posgrado:**

Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires

**Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado:**

Resolución (CD) N° RESCD-2021-2758-E-UBA-DCT#FFYL

### II. MODALIDAD:

Presencial	A Distancia
	X

La Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico se desarrollará plenamente en modalidad a distancia a través del entorno virtual de aprendizaje de la Facultad de Filosofía y Letras ajustándose a lo dispuesto en los Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22.

### III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

**a) Antecedentes**

**a.1) Razones que determinan la necesidad de creación del posgrado:**

La creación de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico en su modalidad de educación a distancia se apoya directamente en la experiencia de dictado y cursada de la Carrera de Especialización en su modalidad presencial durante el año 2019 reconocida por Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU (EX-2019-98625101-APN-DAC#CONEAU, sesión N° 532). El cambio de modalidad responde a las demandas reiteradas de colegas de formación arqueológica radicados tanto en el interior de nuestro país como en el extranjero, principalmente Colombia, Bolivia, Brasil y Chile, en un contexto nacional y regional en el que el desarrollo de obras públicas y privadas se incrementará exponencialmente requiriendo profesionales altamente capacitados.



Las razones para la creación de esta oferta de Posgrado a distancia son las mismas que argumentamos para su creación en modalidad presencial: el hecho de que la disciplina arqueológica estuvo relacionada tradicionalmente con una formación para ejercer en ámbito científico-académico, más que el profesional. El ingreso a la Carrera de Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), luego del tránsito por las becas de formación, o el acceso a una cátedra docente por concurso público, eran las opciones con que contaban los arqueólogos profesionales hasta finales del siglo XX. Entre los años 2003 y 2006, gran cantidad de jóvenes recién graduados accedieron a becas del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (ANPCyT) o de las Universidades Nacionales para hacer sus doctorados. En la actualidad, sin embargo, aunque ya cuentan con títulos de posgrado, no todos ellos cuentan con trabajos estables ni en investigación ni en docencia. La siguiente propuesta de formación se propone, entre otras cosas, contribuir a subsanar esta situación. Los estudios de impacto ambiental para el factor social y arqueológico, que deben realizarse en todo emprendimiento de desarrollo infraestructural, tanto en el medio rural como en el urbano, constituyen un campo profesional mayormente inexplorado en el que la arqueología, en tanto disciplina científica, social y humanística, posee injerencia directa.

En la primera mitad del siglo XX, los proyectos de desarrollo tales como la construcción de carreteras, centrales hidroeléctricas, tendidos eléctricos, gasoductos, turismo eco-cultural, entre otros, tan sólo se evaluaban y justificaban mediante el análisis financiero, económico o ingenieril, prevaleciendo las consideraciones de costo-beneficio monetario. En el presente, en cambio, los mencionados emprendimientos requieren estudios detallados sobre los efectos que los mismos ejercerán sobre el medio físico, biológico y sociocultural. La correcta evaluación de tales efectos se logra a través de la realización de un estudio de impacto ambiental cuyo objeto es identificar, interpretar, predecir y prevenir las consecuencias sobre la salud y el bienestar humano, los ecosistemas y los bienes de interés cultural y patrimonial de las acciones vinculadas con la ejecución del proyecto.

Toda actividad productiva genera impacto (positivo o negativo) e involucra diferentes actores. Lo curioso o paradójico es que el progreso para unos es la aniquilación para otros, ya sea actores del presente o productos de actores del pasado. Esta dicotomía de valores y de situaciones sólo puede ser prevista y calibrada a través de estudios de impacto ambiental en el marco de la idea de un desarrollo sostenible, sobre el que existen diferentes miradas políticas-ideológicas dentro de América Latina.

Existe relativo consenso en reconocer que, para lograr una efectiva consolidación de una estrategia de crecimiento y desarrollo regional, se hace imprescindible diseñar una política que sea coherente con las actividades productivas propuestas y con los problemas que derivan de su impacto ambiental y social. La participación de la sociedad en la construcción, diseño e implementación de políticas ambientales no es ya una opción sino un prerrequisito para el desarrollo sostenible, independientemente de qué mirada teórica se adopte.

Aunque los estudios de impacto ambiental cubren las áreas del medio físico y sociocultural, existe un desbalance en la profundidad con que se abordan uno y otro



ámbito en los documentos de base. De esta manera, se genera una asimetría entre los medios a ser estudiados que necesita ser revertida con concientización y formación de todos los actores involucrados en el proceso. Una de las posibles causas de esta asimetría es que no están internalizados los tiempos de ejecución que demanda la construcción de una línea de base social sólida y representativa de la historia regional del área de incidencia del proyecto. La consecuencia, en muchos casos, es un rechazo por parte de determinados actores sociales que repercute directamente sobre la viabilidad de aplicación del proyecto.

Otro aspecto para considerar es la contradicción existente entre, por un lado, la letra escrita que dice por qué y cómo deben desarrollarse y ejecutarse las evaluaciones de impacto y, por el otro, los resultados que se obtienen, que muchas veces representan la antítesis de lo que se quería evitar o mitigar. Esta situación se refleja en una realidad contradictoria ya que, por un lado, existe una legislación que fija y regula los procedimientos para la preservación y conservación patrimonial pero que no coadyuva con los resultados obtenidos, que en muchos casos se concretan en la afectación del medio natural y sociocultural.

Las causas que se interrelacionan para alcanzar fines contrarios a los objetivos de una evaluación de impacto ambiental son múltiples. El conjunto de los factores causales forma un continuum donde en uno de sus extremos se encuentran los intereses económicos creados por gobiernos y empresas y, en el otro, la mala praxis profesional, en gran parte producto de la ausencia de capacitación durante la formación de grado de los arqueólogos para llevar adelante estos trabajos. Por lo tanto, esta Carrera de Especialización estará particularmente orientada a revertir esta situación mediante la formación profesional de nuestros egresados en la disciplina arqueológica. Además, también generará el ámbito adecuado para debatir y reflexionar, sobre la base del análisis de casos reales, la situación del patrimonio arqueológico ante la implementación de diferentes tipos de proyectos, públicos y privados, a lo largo de sus diferentes etapas (prefactibilidad, factibilidad, diseño, construcción y operación). La idea es aprender de las falencias existentes y capitalizar la experiencia, con el fin de construir lineamientos teórico-metodológicos que permitan articular el desarrollo del país preservando, al mismo tiempo, la materialidad de nuestro patrimonio y de nuestra historia.

Se espera, en definitiva, crear un ámbito en el cual sea posible formar, discutir y reflexionar en conjunto, acerca de un aspecto de la práctica profesional de la arqueología que muchas veces es menos valorada que la actividad científico-académica, sin tener en cuenta la íntima relación existente entre uno y otro campo para favorecer y fortalecer el conocimiento de nuestra historia. Por lo tanto, propendemos a jerarquizar de igual modo todas las prácticas arqueológicas, ya sean aquellas del ámbito científico-académico, investigación y docencia, como las de los estudios de impacto.

Finalmente, consideramos que el procedimiento para la realización de estudios y evaluación de impacto arqueológico requiere ser conocido, comprendido y explorado por todos los arqueólogos, independientemente de su ubicación dentro del proceso (ejecutores o evaluadores). A lo largo de la Carrera de Especialización se transmitirán diferentes experiencias que den cuenta de los diversos actores e intereses



involucrados en el proceso, como así también las principales herramientas conceptuales y metodológicas para la realización de los estudios y evaluación de impacto arqueológico insertos en el medio social, ya que serán las que garantizarán la preservación patrimonial.

De acuerdo con la legislación vigente el factor arqueológico es uno de los componentes de todas las Evaluaciones y Estudios de Impacto Ambiental. Sin embargo, la formación universitaria de grado se orienta muy fuertemente a la investigación o la docencia y no brinda las herramientas necesarias para ese campo de aplicación disciplinar. Esta carrera de Especialización, reconvertida a la modalidad de educación a distancia, continúa siendo la primera orientada a la Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico dentro de nuestro país y brindará a los graduados una herramienta de formación específica, que les permitirá responder mediante un ejercicio profesional idóneo y ético a una demanda laboral existente y creciente en este ámbito.

**a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:**

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires ofreció la Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico en modalidad presencial (Resolución (CS) N° 1749/2018) en la cual se desarrolló una cohorte (2019), mayormente egresados de la Facultad de Filosofía y Letras, quienes actualmente se encuentran trabajando en los trabajos finales que adeudan y/o en el Trabajo Final Integrador para acceder al título de Especialista en Evaluación y Estudios de Impacto Arqueológico. Esta carrera no tenía antecedentes en nuestro país, como tampoco a nivel regional sudamericano, ya que hasta el momento de su creación no existía una formación de posgrado, ni en el ámbito público ni en el privado, avocada al desarrollo y fortalecimiento del ejercicio profesional arqueológico. Los VEINTISEIS (26) avales presentados cuando se creó la Carrera de Especialización en modalidad presencial, conformados por colegas argentinos y extranjeros con diversos perfiles científicos-académicos y de gestión, dan cuenta de esta vacancia.

Sin perjuicio de ello, existen carreras de posgrado en otras universidades que se orientan a problemáticas afines. Ellas son: la Carrera de Especialización y la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de San Martín; la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de La Matanza; la Carrera de Especialización y la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Universidad Tecnológica Nacional; la Maestría en Conservación y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Catamarca; la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Cuyo; el Doctorado en Ciencias del Ambiente de la Universidad Nacional de La Rioja; la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano de la Universidad Nacional del Comahue; la Maestría en Tecnologías Ambientales de la Universidad Nacional de San Juan; la Carrera de Especialización en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de San Luis; la Maestría en Gestión Ambiental de la Universidad Nacional del Litoral; la Maestría en Sistemas Ambientales Urbanos de la Universidad Nacional de Rosario y la Especialización en el Patrimonio arqueológico de Paisajes Culturales de los Andes Meridionales de la Universidad Nacional de San Juan.



En el plano regional, existe una serie de carreras de posgrado que abordan temas afines, tales como la Maestría en Gestión y Planificación Ambiental de la Universidad de Chile y el Programa de Posgrado en Ciencias Ambientales de la Universidad Federal de San Carlos, Brasil.

**a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad:**

El Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires tiene un Área de Arqueología que ofrece un ámbito para el desarrollo de la investigación académica en la disciplina. En esta Facultad se dictan asimismo la Maestría en Estudios Histórico-arqueológicos y la Maestría en Políticas Ambientales y Territoriales. Estas carreras brindan formación en el campo de la arqueología y de las políticas ambientales, pero no abordan específicamente el tema del impacto arqueológico.

En la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo se dictan la Carrera de Especialización y la Maestría en Gestión Ambiental Metropolitana, las que si bien incluyen contenidos vinculados a la evaluación ambiental no abarcan la dimensión específica del impacto arqueológico.

En la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se dicta la Maestría en Ciencias Ambientales, la cual en su plan de estudios incluye contenidos vinculados a la evaluación en el impacto ambiental, aunque ellos no refieren específicamente al impacto arqueológico.

**b) Justificación:**

El presente proyecto se ajusta a lo establecido lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22-

**b.1) Sobre la modalidad a distancia:**

Las tendencias actuales en materia de educación virtual presentan diversas características que incluyen proyectos bimodales e hibridaciones. Consideramos que la educación virtual es hoy una necesidad para la formación de arqueólogos dedicados al ejercicio profesional de nuestra disciplina a través de una propuesta de Posgrado. La propuesta de un plan de estudios en modalidad a distancia se consolida en el escenario actual ya que permite abordar diversas situaciones en pos de lograr la formación profesional de los arqueólogos. A saber:

- Permite socializar el conocimiento garantizando su acceso a estudiantes de regiones alejadas que constituyen un número importante de aspirantes, evitando traslados prolongados de sus lugares de origen y trabajo.
- Posibilita que los docentes responsables de cada seminario inviten a especialistas en las temáticas, residentes en sitios lejanos de nuestro centro educativo, quienes aporten al análisis profundo de casos de estudio, compartan sus experiencias particulares y contribuyan a abordar la diversidad de situaciones que se dan en cada país producto de sus formas de gobierno y marcos legales específicos.
- Toma en cuenta el campo de estudio de la Especialización y propone la inclusión de tecnologías de la información y la comunicación en las prácticas de la enseñanza para lo cual genera una propuesta coherente desde una perspectiva pedagógica y didáctica.



- Desarrolla prácticas que articulan una multiplicidad de medios, enlaces y vínculos hacia fuentes de consulta inmediata y a través de diversos lenguajes para poner en contacto a los alumnos con casos de estudios concretos, especialmente regionales, los que son de fundamental importancia para cumplir con los objetivos de la Especialización y materializar la complejidad del ejercicio de la práctica profesional.

### **b.2) Soportes tecnológicos:**

La Facultad de Filosofía y Letras posee un campus virtual o entorno virtual de aprendizaje que contribuye al mejoramiento de la calidad educativa que se brinda en esta casa de altos estudios.

La plataforma virtual permite el desarrollo de ricos entornos formativos donde se integran propuestas de didáctica y tecnología educativa que aportan a la trasmisión de los contenidos. El campus se desarrolla en una plataforma MOODLE (plataforma educativa de distribución libre y gratuita) que fue rediseñada en el marco de la Facultad de Filosofía y Letras teniendo en cuenta aspectos educativos que favorecen las prácticas de enseñanza. Además de esta plataforma, la propuesta busca incluir otros entornos virtuales, consolidados o incipientes, con el propósito de realizar actividades en la dirección propuesta. En este sentido se favorecerá que los estudiantes estudien, analicen y produzcan en una pluralidad de soportes y entornos incluyendo video, audio, radio, textos e hipertextos apuntando a la integración de estas propuestas en el marco de las redes sociales y en propuestas de convergencia de medios.

### **b.3) Materiales de estudio y de orientación:**

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo de un equipo especializado en tecnología educativa. De esta manera, en el ámbito del campus los estudiantes podrán:

- Obtener información detallada del seminario que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, realizar evaluaciones, entre otras).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades y los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.
- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.
- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, entre otros.
- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.



- La Facultad de Filosofía y Letras pondrá a disposición de los estudiantes su acervo bibliográfico, bases de datos, sitios web y revistas científicas de la especialidad para la consecución de los estudios de posgrado.

#### **b.4) Interacción docente / alumno:**

Es indudable que este es el punto fuerte del sistema de educación virtual o a distancia, ya que posibilita una interacción constante entre el docente y el alumno así como el trabajo en red con los demás estudiantes (que en una Carrera de especialización es de especial riqueza) y con expertos tanto del país como del exterior.

Se acompañará al alumno por medio de tutorías virtuales (foros, chats, trabajo en redes sociales) cuyas características dependerán de la cantidad de alumnos y de la disponibilidad de docentes y demás personal para contestar los requerimientos. Estas tutorías son parte esencial del proceso de enseñanza particular que conlleva el ejercicio de la práctica profesional la cual requiere ser contextualizada en el marco de la dinámica social, política y técnica propia de cada obra.

La estructura de cada materia propuesta constará de al menos DOS (2) profesores a cargo de la preparación del material, las exposiciones temáticas e instancias tutoriales de seguimiento del desempeño de los alumnos y también de las consultas relativas a la bibliografía y los trabajos prácticos.

Se ofrecerá orientación en línea permanente al estudiante, ya sea por cuestiones académicas (tutorías), administrativas (área administrativa) o técnicas (soporte técnico). Para esta última área se contará con un responsable cada CUARENTA (40) alumnos, idóneo en la temática.

Los estudiantes recibirán capacitación tecnológica en forma virtual y se hará entrega de un instructivo o guía donde se les presentará la modalidad a distancia, características y particularidades del sistema, cronograma (periodos de cursada, fechas de evaluaciones o entrega de trabajos prácticos), espacios de consulta técnica, condiciones administrativas que le permitan mantener la regularidad y obtener la acreditación, entre otras.

**b.4) Instancias presenciales:** La carrera no contará con instancias presenciales.

#### **IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO**

Formar y capacitar a los arqueólogos en la problemática del estudio y evaluación del impacto sobre el patrimonio arqueológico-histórico a lo largo de la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos de inversión, infraestructura y/o desarrollo (mineros, hidrocarburíferos, hidráulicos, viales, de turismo cultural, entre otros).

#### **V. PERFIL DEL EGRESADO**

El profesional egresado de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico estará capacitado para desempeñarse como especialista y llevar a cabo funciones de asesoramiento y coordinación de estudios de impacto arqueológico-histórico a lo largo de la ejecución de las diferentes etapas de los proyectos de inversión, infraestructura y/o desarrollo (mineros, hidrocarburíferos, hidráulicos, viales, de turismo cultural, entre otros).



## VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

### a) Institucional:

#### a.1) Designación y mandato de las autoridades

La Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico (modalidad a distancia) contará con UNA (1) Comisión Académica, UNA (1) Dirección y UNA (1) Secretaría Académica.

Los integrantes de la Comisión Académica son designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decanato, y sus integrantes permanecerán en su cargo por TRES (3) años, pudiendo su mandato ser renovado por igual periodo. La Comisión Académica está integrada por un mínimo de CINCO (5) miembros. Al menos TRES (3) integrantes deben ser docentes de la Facultad de Filosofía y Letras, acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga esta carrera. Los restantes podrán ser graduados de la Facultad de Filosofía y Letras que posean título de especialista, magister o doctor.

Las funciones de la Comisión Académica son las siguientes:

- Evaluar los antecedentes de los aspirantes, entrevistarlos, determinar el cumplimiento de requisitos complementarios en los casos que se considere necesario, y elaborar un orden de méritos.
- Proponer al Consejo Directivo de la Facultad la aceptación o el rechazo con dictamen fundado de la admisión de cada aspirante; la aprobación de los programas analíticos de las asignaturas; la designación de los docentes a cargo de las asignaturas y de los directores y co-directores del Trabajo Final Integrador;
- La evaluación del Trabajo Final Integrador y/o la designación de evaluadores integrantes del cuerpo docente de la Carrera de Especialización o externos si así lo requiere la especificidad de la temática tratada.
- Supervisar el cumplimiento del plan de estudios, elaborar propuestas para su eventual modificación e implementar los mecanismos adecuados para el seguimiento de las actividades programadas.
- Gestionar convenios con otras facultades de la Universidad de Buenos Aires, con otras universidades y/o con organismos del país y el extranjero, en los casos que lo considere conveniente, que aporten a la realización de los objetivos de la carrera.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Comisión Académica tendrá reuniones periódicas virtuales sincrónicas.

El/La Director/a de la carrera será designado por el Consejo Directivo a propuesta del Decanato, por TRES (3) años pudiendo su mandato ser renovado por igual periodo. Debe acreditar trayectoria académica y/o profesional en la temática y poseer título de posgrado equivalente o superior al que otorga la carrera. Las funciones de la Dirección son las siguientes:

- Ejercer la representación institucional de la carrera ante las autoridades de la Facultad.
- Dirigir, organizar y coordinar los dispositivos académicos para el desarrollo de las actividades de la carrera.



- Convocar y coordinar las reuniones de la Comisión Académica.
- Enviar a las autoridades de la Facultad las decisiones tomadas por la Comisión Académica.
- Mantener relaciones de intercambio con instituciones nacionales y extranjeras.

La persona a cargo de la Secretaría Académica será designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica. Debe ser egresada de la Facultad de Filosofía y Letras o de esta carrera. La Secretaría Académica tiene a su cargo la coordinación de todas las actividades de la carrera, y para ello debe trabajar en permanente contacto con la Secretaría de Posgrado de la Facultad. Ello abarcará el desarrollo de todas las tareas de organización, supervisión y seguimiento que requiera el dictado de la carrera y el ejercicio de la función de nexo en la relación entre estudiantes y cuerpo académico.

#### **a.2) Cuerpo Docente y equipo técnico-pedagógico**

La Carrera de Especialización requiere de personal docente, técnico-pedagógico y de seguimiento y orientación tanto para el diseño y desarrollo de los cursos y los materiales educativos virtuales como de las actividades de asesoramiento, orientación, seguimiento y evaluación para la elaboración de los trabajos finales integradores de Especialización.

#### **Docentes de la Carrera de Especialización y directores/co-directores del Trabajo Final Integrador**

La Comisión Académica de la Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico elevará al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras para su aprobación, la propuesta y antecedentes de los profesores a quienes se les encargará las asignaturas y seminarios que habrán de dictarse, así como de aquellos que serán directores/co-directores del Trabajo Final Integrador. La selección de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización podrá recaer sobre los docentes regulares e interinos de la Universidad de Buenos Aires, de otras universidades del país y otros investigadores y/o profesores de reconocido prestigio. Como condición sine qua non se considerará la capacidad, idoneidad y probada experiencia del docente en la materia a la que se postula para su dictado así como la experiencia en el dictado de cursos en entornos virtuales de aprendizaje.

Son funciones de los integrantes del cuerpo docente: a) Definir el programa analítico de acuerdo con los contenidos mínimos establecidos en este documento, estableciendo los propósitos, fundamentos, contenidos específicos, actividades principales, tanto teóricas como prácticas, bibliografía y propuesta evaluativa; b) Generar consideraciones acerca de la propuesta pedagógica de su curso y colaborar en su puesta en juego en el entorno tecnológico, y c) Llevar a cabo las interacciones previstas con los estudiantes hasta la conclusión del curso y su aprobación (a través del campus virtual, email, entre otras).

Son funciones del director del Trabajo Final Integrador: orientar y supervisar su elaboración.

**Responsable del área técnica: tecnólogo**



El responsable del área técnica de la Carrera de Especialización será designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión de Especialización. Deberá ser egresado de la Facultad de Filosofía y Letras y contar con formación y experiencia en el armado y dictado de cursos en entornos virtuales de aprendizaje así como en el acompañamiento de estudiantes. Son sus funciones: a) Asistir a los docentes en la preparación de las actividades del curso en entorno virtual como así también ofrecer propuestas que enriquezcan el diseño; b) Maximizar y evaluar el uso de los recursos educativos que ofrecen las distintas plataformas educativas; c) Asesorar, con carácter de consejero de estudios, a los estudiantes a partir de tareas sistemáticas de seguimiento de actividades en los diferentes entornos y propuestas (campus virtual, email, entre otras) así como en consultas administrativas (área administrativa) o técnicas (soporte técnico)

Se propondrá un responsable cada cuarenta (40) estudiantes. En este sentido, en caso de existir más de un responsable, uno tendrá funciones de trabajo colaborativo con los docentes en el armado de las aulas virtuales así como de seguimiento de estudiantes y el segundo tendrá exclusivamente a su cargo el trabajo con estudiantes.

Tutores

En aquellos casos que se considere pertinente, los docentes podrán solicitar la incorporación de la figura de un tutor para el seguimiento de los estudiantes en la asignatura. Se contempla esta opción para aquellos casos en los que se solicite de los estudiantes una carga de trabajo significativa en el campus. Deberá ser egresado de la Facultad de Filosofía y Letras y contar con formación y experiencia en el armado y dictado de cursos en entornos virtuales de aprendizaje así como en el acompañamiento de estudiantes. Son sus funciones: a) Asistir a los docentes en el seguimiento de las actividades entregadas por los estudiantes; b) Acompañar a los estudiantes en la realización de las actividades solicitadas.

### **a.3) Equipo de Gestión**

Las tareas de difusión, inscripción y admisión de los estudiantes; la coordinación y seguimiento de las actividades académicas planificadas y la articulación entre las autoridades de la Especialización (Dirección, Comisión y Secretaría Académica) y el cuerpo docente (profesores, directores de trabajo final) se coordinan institucionalmente. La Dirección de informática brindará, a través de su personal técnico, los siguientes servicios para el diseño y desarrollo de la Carrera de Especialización: (a) soporte a nivel de infraestructura (gestión de los equipos, mantenimiento preventivo, gestión de incidentes y planificación); (b) Coordinación de los aspectos educativos y de capacitación en el entorno del campus virtual; (c) Administración y gestión de perfiles y usuarios del campus; (d) mesa de ayuda para resolver los problemas de acceso o uso que pudieran surgir y (e) diseño web de la página de la Carrera de Especialización en el entorno del Posgrado.

### **b) Convenios:**

La presente propuesta no requiere, para el desarrollo de las actividades previstas, la existencia de convenios específicos con otras instituciones.

### **c) Académica:**

La Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico (modalidad a distancia) tendrá una carga horaria de TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO (368) horas. Con respecto al Trabajo Final Integrador, será individual y deberá



contemplar los núcleos centrales de la carrera. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada bajo el formato de proyecto (guía metodológica, plan de trabajo, estudio de impacto, informe de trabajo de campo u otras que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo). Tendrá una extensión de OCHENTA (80) páginas como mínimo y CIENTO CINCUENTA (150) como máximo y será tutorado por un director y/o codirector. Su evaluación llevará una nota y estará a cargo de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización o del docente que la Comisión determine a tales fines, dentro del plantel de docentes que integran la carrera.

Después de aprobar la última asignatura, los alumnos tendrán un plazo de UN (1) año para entregar el Trabajo Final Integrador.

Los alumnos tendrán un plazo de TRES (3) años a partir del momento de su inscripción para culminar la carrera. Con razones suficientemente fundadas, podrán solicitar una prórroga por UN (1) año más.

Cumplido este plazo, el alumno podrá solicitar su reinscripción, que quedará a criterio de la comisión.

### c.1) Plan de Estudios

La Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico tiene una estructura curricular organizada de la forma descrita en el Cuadro correspondiente al Plan de Estudios.

En cuanto al desarrollo de las clases, se contempla la combinación de clases teóricas con el trabajo en equipo por parte de los estudiantes a fin de integrar a los alumnos a una dinámica de aprendizaje participativo que esté orientada a resolver problemas concretos en el campo específico de la práctica profesional.

### Cuadro correspondiente al Plan de Estudios

Asignaturas	Carga horaria			Correlatividades
	Teórica	Práctica	Total	
Introducción a la gestión patrimonial	8	8	16	
Legislación patrimonial en diferentes jurisdicciones	16	16	32	
La responsabilidad social y sus diferentes actores	8	8	16	
El turismo cultural y los usos públicos del patrimonio arqueológico	16	16	32	
Introducción a la evaluación del impacto ambiental	16	16	32	
Estudios de impacto arqueológico	24	24	48	
Registro, documentación, análisis y conservación de materiales	8	8	16	
Herramientas de análisis espacial	24	24	48	



Negociación y manejo de conflictos	16	16	32	
Planes de manejo para el uso público de recursos arqueológicos	16	16	32	
Taller metodológico para el diseño del trabajo final integrador	16	16	32	
Formación profesional		32	32	
<b>Total</b>	<b>168</b>	<b>200</b>	<b>368</b>	

**Correlatividades:** No existen correlatividades entre las asignaturas.

### c.2) CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS ASIGNATURAS:

**Introducción a la gestión patrimonial.** Los diferentes enfoques acerca de la gestión patrimonial sobre la base de la interpretación de las diversas definiciones de Patrimonio cultural: Patrimonio como capital cultural, como construcción política, como construcción social, como invención, como recurso, como mercancía. Patrimonio cultural y desarrollo sostenible. El uso público del patrimonio: compatibilización de intereses y actores sociales en la gestión y protección patrimonial. La gestión patrimonial en distintas instancias jurisdiccionales: Parques Nacionales, Parques Provinciales, Reservas Arqueológicas, Auto-gestión comunitaria, entre otros. Patrimonio y ética profesional.

**Legislación patrimonial en diferentes jurisdicciones.** Los mayores hitos de la jurisprudencia patrimonial en sus diferentes jurisdicciones: internacional, nacional y provincial. Evaluación de la articulación de las leyes de diferente alcance y su efectividad para la protección del patrimonio. Aspectos éticos y legales en relación con la recuperación, preservación y estudio de restos humanos. Casos no encuadrados en la Ley 25.517/2001 y su Decreto reglamentario 701/2010 del Poder Ejecutivo Nacional. Legislación para la evaluación de impacto ambiental: Ley General del ambiente 25675 (2002).

**La responsabilidad social y sus diferentes actores.** La Responsabilidad Social, sus diferentes ámbitos y actores: el Estado, la Universidad, las empresas y las organizaciones civiles y/o comunitarias. Historia y desarrollo de la Responsabilidad Social. Distintos modelos teóricos. Enfoques críticos. Bases y normativas para la generación de programas y proyectos de Responsabilidad Social Corporativa (RSC). Herramientas de evaluación de la RSC. Guías, balances, normativas y estándares internacionales y nacionales en gestión de RSC. ISO 26000. Metodologías de reporte: Guías para la elaboración de Memorias de Sostenibilidad (GRI-Global Reporting Initiative), Indicadores y control de gestión. Ejemplos de diferentes tipos de proyectos, con énfasis en los de manejo patrimonial-cultural.

**El turismo cultural y los usos públicos del patrimonio arqueológico.** La multidimensionalidad del patrimonio cultural (científico, educativo, recreativo, turístico, promotor de desarrollo, entre otros). Diferentes miradas teóricas sobre el turismo cultural. Gestión pública del patrimonio: emprendimientos y microemprendimientos privados. Estudios de Impacto y Planes de Manejo para el uso público de los recursos



arqueológicos. Estrategias de promoción y valorización del patrimonio arqueológico. Distintos ejemplos de patrimonialización de bienes y sitios arqueológicos.

**Introducción a la evaluación del impacto ambiental.** Evaluación de Impacto Ambiental y Social como procedimiento jurídico, técnico y administrativo. Ciclos de los proyectos. Acciones del proyecto, estimación de impactos, medidas y acciones preventivas, mitigadoras y correctivas. Guías metodológicas por tipos de actividades. Tipos y elaboración de matrices. Elaboración de planes de Gestión Ambiental. Audiencias Públicas. Auditorías y monitoreos. Reglamentaciones provinciales para la presentación de la documentación. Las normativas de los entes y organismos reguladores de las actividades productivas.

**Estudios de impacto arqueológico.** Estándares existentes en el país y en el extranjero. Impacto arqueológico por obras de infraestructura en el ámbito público y privado. Obras cerradas y lineales. Casos de análisis de proyectos mineros, petroleros, eléctricos, viales y turísticos. Procedimientos metodológicos para la realización de estudios de impacto arqueológico. Construcción de líneas de base. Preparación de Informes y Recomendaciones. Plan de Gestión de Asuntos Patrimoniales: medidas preventivas, mitigantes y correctivas. Análisis de materiales, conservación, almacenamiento y depósito final de las nuevas colecciones. Estudios de impacto y academia: confluencias y divergencias.

**Registro, documentación, análisis y conservación de materiales.**

Herramientas básicas para la recuperación de información y materiales en terreno y posterior análisis en gabinete. Forma de registro y de muestreo en campo para el material mueble (cerámica, lítico), inmueble (arquitectura) y representaciones (arte rupestre). Diferencias metodológicas de registro e intervención según las etapas y características del proyecto en cuestión y la legislación vigente. Construcción de fichas de registro de campo y lineamientos básicos para la documentación fotográfica y fotogramétrica de objeto y aérea. Clasificación de la evidencia y definición de variables mínimas a considerar, cuantificación y confección de inventarios. Rotulado y preparación del material para su entrega a las autoridades de aplicación provincial. Conservación preventiva según tipo de material, alternativas de guarda transitoria o definitiva de materiales no museables según legislaciones particulares. ). Todos los contenidos de esta materia se abordarán a partir de diversos estudios de caso contrastantes que serán presentados mediante el uso de cartografía, fotografías y videos producto de las experiencias de trabajo de gestión de los/as docentes

**Herramientas de análisis espacial.** La importancia de la presentación gráfica y su alcance. Los sistemas de información geográfica (SIG) como herramientas para la planificación y gestión en los estudios de impacto ambiental. Introducción al manejo de estas tecnologías: elementos, conceptos teóricos y los distintos sistemas de coordenadas. Utilización del SIG y procesamiento de los datos antes y después de la salida al campo. Obtención, ordenamiento, procesamiento y análisis de los datos espaciales. Manejo de tablas, gráficos y cartografía temática para cada momento. Creación de bases de datos espaciales en constante retroalimentación.

**Negociación y manejo de conflictos.** Actores involucrados en los proyectos de desarrollo: posturas, intereses, expectativas, valoraciones. Concepto, elementos y



requisitos para la construcción de la licencia social. Teoría de la negociación. Definición de conflicto y diferentes ámbitos en que puede desarrollarse (interpersonales, interorganizacionales, etc.). Fuentes de conflicto. Nociones y estrategias de mediación. Diferentes formas de resolución de conflictos. Negociación y liderazgo.

**Planes de manejo para el uso público de recursos arqueológicos.** Criterios para su elaboración. Definición de misión, visión y objetivos. Ordenamiento territorial. Aspectos económicos. Distintos programas y subprogramas involucrados: investigación, conservación, educación ambiental, difusión, monitoreo. Normativas existentes. Estudios de caso.

**Taller metodológico para el diseño del trabajo final integrador.** El proceso de generación de preguntas, planteo del problema y desarrollo de la temática del trabajo final integrador. Reflexión sobre los fundamentos conceptuales y el análisis de casos específicos desarrollados en los distintos seminarios de la Especialización para enmarcar las propuestas de los trabajos finales. Herramientas metodológicas aplicadas al diseño del proyecto de trabajo final según el formato elegido: definición de estándares metodológicos para distintas etapas de proyectos, estudio de impacto para proyectos específicos, elaboración de planes de manejo para asuntos patrimoniales.

**Formación profesional.** Análisis crítico y revisión documental, primaria y secundaria, de informes científicos-técnicos de estudios y evaluaciones de impacto arqueológico de obras productivas y/o de infraestructura y/o de servicios de distinta escala, tanto públicas como privadas, que fueron realizados para las distintas etapas del ciclo del proyecto. Construcción de la historia de grandes proyectos que generaron alto impacto negativo sobre los bienes culturales de distinta naturaleza. Revisión crítica de las acciones del proyecto, de los impactos identificados en el estudio de base y de las medidas que compusieron el Plan de Asuntos Arqueológicos. Revisión crítica de los cambios en la percepción y valoración del proyecto por parte de la comunidad de incidencia local a través del tiempo. Identificación de las medidas, ejecutadas o inexistentes, que favorecieron la preservación o destrucción, parcial o total, del patrimonio cultural.

## VII. ESTUDIANTES

### a) requisitos de admisión:

Los aspirantes que quieran inscribirse a esta Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico (modalidad a distancia) deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:

- a) ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine



la Comisión Directiva, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;

- e) En todos los casos (a, b, c y d) se evaluará que el título sea Licenciado/a en Arqueología, Arqueólogo/as o profesional en otras Ciencias Humanas (Licenciado/a en Antropología, Licenciado/a en Ciencias Antropológicas, Antropólogos y Licenciado/a en Historia) o afín, todos ellos con orientación en Arqueología; de no constar en el diploma la orientación mencionada se evaluará el certificado analítico de materias para ser considerada su solicitud.
- f) aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Carrera con la recomendación de la Comisión Directiva correspondiente y con la aprobación del Consejo Directivo de la Unidad Académica que tiene a su cargo la administración de la Carrera.

**b) Criterios de selección:**

La consideración de las solicitudes de admisión de los postulantes se hará sobre la base de:

- antecedentes académicos y documentación presentada, y
  - la entrevista a cargo de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización.
- Una vez evaluado el aspirante en los diferentes aspectos, la Comisión Académica de la Carrera de Especialización elevará al Consejo Directivo la nómina de los alumnos para su admisión.

**c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:**

La cantidad de candidatos a ser aceptados cada año como cursantes será establecida por la Comisión de la Carrera.

Mínimo: TREINTA (30)

Máximo: SESENTA (60)

**d) criterios de regularidad:**

Para mantener su condición de alumnos regulares, los estudiantes deberán cumplir con el SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de cada una de las actividades curriculares previstas en el plan de estudios, realizar las tareas indicadas por los docentes durante la cursada y aprobar las evaluaciones por ellos previstas, y abonar los aranceles establecidos por la Facultad.

**e) Requisitos para la graduación:**

Para obtener el título de Especialista en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico el alumno deberá cumplir los siguientes requisitos:

- cumplir con el SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de cada una de las actividades curriculares previstas en el plan de estudios.
- aprobación de todas las asignaturas que integran el Plan de estudios.
- la elaboración y aprobación de un trabajo final integrador, individual, sobre la base del análisis de la evaluación y estudio de impacto ambiental en base a información pública, generada en forma directa por el candidato o que cuente con permiso, por ejemplo, de una empresa, para su uso y análisis. Las características que adquirirá este trabajo final se centrarán en el tratamiento de una problemática acotada y podrá tener diversos formatos como, por ejemplo: definición de estándares



metodológicas para distintas etapas de proyectos, estudio de impacto para proyectos específicos, elaboración de planes de manejo para asuntos patrimoniales u otros que permitan evidenciar la integración de aprendizajes realizados en el proceso formativo. Todas las instancias se desarrollarán en modalidad no-presencial (virtual).

- cancelación de todos los otros compromisos institucionales con la Carrera de Especialización: devolución de libros, pago de aranceles, entrega de la documentación requerida.

Las asignaturas serán evaluadas por diversos medios según la característica e índole de las actividades que se desarrollen:

- presentación de informes escritos y/o exposiciones orales sobre temas diversos, previamente asignados, de manera individual o grupal;
- monografías temáticas;
- otros medios (orales, audiovisuales o escritos), previa presentación a la Comisión Académica de la Carrera de Especialización para su aprobación.

En situaciones de evaluación sincrónica se exigirá, para la acreditación de identidad del estudiante, la presentación del pasaporte o documento de identidad en línea. La Dirección de la carrera podrá disponer otras alternativas teniendo en cuenta las tecnologías disponibles.

En caso de realizarse la evaluación en una institución del exterior con la cual se tenga un convenio, la identidad del estudiante será controlada por las autoridades de esa institución.

Para aprobar las asignaturas y/o seminarios se deberá cumplir con un trabajo final que podrá tener diferentes modalidades: informe, monografía, o cualquier otro que a juicio del docente sea pertinente y cuente con el aval de la Comisión Académica de la Carrera de Especialización. El plazo de entrega de los trabajos para la aprobación final de las asignaturas y seminarios será de SEIS (6) meses a contar desde la fecha en que se finaliza la cursada, con opción a prórroga justificada. Para aquellos casos en los que los docentes determinen plazos menores de entrega de trabajos finales, el estudiante deberá ajustarse a ellos. Los docentes tendrán un plazo de CUATRO (4) meses a partir de la recepción de los trabajos para realizar la devolución.

La confección y expedición del diploma se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

## VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

**Recursos tecnológicos.** Dado que la Especialización se desarrollará en el ámbito de la Facultad de Filosofía y Letras, la Unidad Académica, sede de las actividades, cuenta con las instalaciones (Biblioteca central, Laboratorio de idiomas, Laboratorio audiovisual, Laboratorio de informática, Dirección de informática), equipamiento y personal administrativo y técnico para llevar adelante las acciones de diseño, desarrollo y puesta en marcha de la misma.



**Espacios de trabajo.** Para los requerimientos del campus virtual, la Dirección de Informática implementa una arquitectura de TRES (3) capas, desagregando la plataforma "MOODLE", la gestión de datos y los back up de resguardo. Esto trae como ventaja la alta disponibilidad, admitiendo que el sistema funcione aun cuando un equipo se encuentre fuera de línea por fallas de software o hardware.

La actividad de la Carrera se llevará adelante en el Campus Virtual de la Secretaría de Posgrado de la Facultad ([posgradovirtual.campus.filo.uba.ar](http://posgradovirtual.campus.filo.uba.ar)). La distribución de aulas virtuales la organiza personal de la Secretaría. El equipo de tecnología educativa es quien acompaña a los docentes en el montaje de las aulas y a los estudiantes en la cursada. El equipo técnico (la Dirección de Informática) colabora en caso de ser necesario en aspectos específicos para los que es convocada.

## **IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS**

A los fines de hacer un seguimiento permanente del funcionamiento de la Carrera de Especialización, se prevé la aplicación de los siguientes mecanismos de autoevaluación.

Al final cada año lectivo, la dirección de la Carrera evaluará los logros y las dificultades observados durante el año en el desarrollo académico de la Carrera de Especialización y se implementarán soluciones para superar las segundas y enfatizar los logros obtenidos.

Del mismo modo se instrumentará la realización de un análisis global de la Carrera, a efectos de consolidar el sistema de gestión de la calidad académica y del Proyecto institucional en su conjunto, sobre la base del análisis de:

- los procesos académicos
- rendimiento de los estudiantes
- inserción de los egresados en el sistema de trabajo
- impacto en el sistema social.
- Todo ello sustentado por un criterio de calidad definido en términos de idoneidad, pertinencia, eficacia, eficiencia, responsabilidad y equidad.



## Anexo Resolución Consejo Superior

### Hoja Adicional de Firmas

*1821 Universidad de Buenos Aires*

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-03295730- -UBA-DME#FFYL - Carrera de Especialización en Evaluación y Estudio de Impacto Arqueológico - Modalidad a distancia

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

Digitally signed by GENOVESI Luis Mariano  
Date: 2021.09.22 19:05:47 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA  
Date: 2021.09.22 19:03:47 -03:00